

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010, de la Entidad Local Autónoma de Serrato, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 183/2010).*

El pleno de la Entidad Local Autónoma de Serrato acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía la adhesión solicitada.

La Entidad Local de Serrato se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Serrato, 15 de enero de 2010.- El Alcalde, Francisco López Arana.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 10 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las Viviendas de Protección Oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme; contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Pinos Puente.  
Matrícula: GR-0909.  
Cuenta: 81.  
Dirección: Avda. Andalucía, 8, Bj. A.  
Nombre: Manuel.  
Apellidos: Rueda Jiménez.

Granada, 10 de enero de 2010.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Altex, de disolución. (PP. 3801/2009).*

Ana María Peña Gutiérrez, Liquidadora Única de la entidad «Altex S.C.A», con CIF F04256566.

Certifico: Que la Sociedad Cooperativa Andaluza Altex acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, en el domicilio social de la empresa, por acuerdo de los socios asistentes, con la mayoría establecida en el artículo 54 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la disolución de la Sociedad, con fundamento y por aplicación del artículo 110, en sus apartados c) y d), de la misma Ley.

Se nombró así mismo, por acuerdo entre los socios, en la misma asamblea descrita anteriormente, como Liquidadora Única a doña Ana María Peña Gutiérrez, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado uno del artículo 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria que con fecha 15 de febrero de 2010, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, tendrá lugar en el domicilio social de la empresa para formular el balance final y el proyecto de liquidación de activo si lo hubiere.

Almería, 16 de diciembre de 2009.- La Liquidadora, Ana M.ª Peña Gutiérrez.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 25 de enero de 2010, del Consorcio Almanzora-Levante para Recogida y Tratamiento de R.S.U., de corrección de errores de los Estatutos (BOJA núm. 240, de 10.12.2009). (PP. 253/2010).*

Habiéndose producido error de transcripción del art. 17 de los Estatutos del Consorcio Almanzora Levante, publicados en el BOJA núm. 240, de fecha 10 de diciembre de 2009, y en el BOP núm. 1, de fecha 4 de enero de 2010.

El art. 17 de los mismos quedará redactado de la siguiente forma: «Las Funciones de Secretariado, Interventor y Gerente del Consorcio Almanzora-Levante, serán ejercidas respectivamente por los designados por la Junta General, salvo que se creen y clasifiquen como propios e independientes de conformidad con lo establecido por los arts. 12 y 14 del R.D. 117/87, de 18 de septiembre».

Albox, 25 de enero de 2010.- El Presidente, José García Navarro.